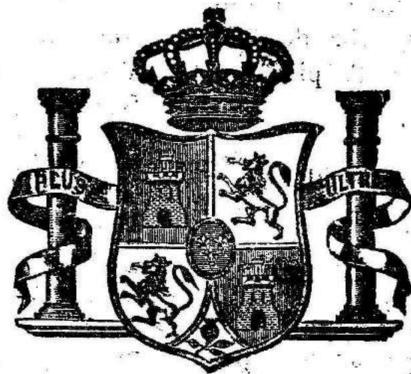


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16 de Noviembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 276.

El Alcalde de Mazuecos me comunica que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Francisco Martín Sevilla, manifestando que á las nueve de la noche del día 13 del actual, pasando por Frechilla, que venía de la feria de Mansilla, donde le había comprado, le desapareció un macho de pelo castaño, edad treinta meses, alzada 7 cuartas menos un dedo, castrado, herrado solamente de las manos; sobre la cruz tiene un lunar blanco.

Lo hago público, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad practiquen las gestiones necesarias para averiguar el paradero del citado macho, y caso de ser habido, sea entregado á dicha Alcaldía.

Palencia 15 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 277.

Jefatura de Obras públicas.—Negociado Aguas.

D. Graciano Villafria, vecino de Bilbao, ha presentado en este Gobierno civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 24 de Septiembre último, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando el aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo del arroyo Villafria, en el sitio denominado «El Manantial», «El Ejido», «Valdepiñuelo» y «Trichorrio», en el término municipal de Respenda de la Peña, para aprovecharlos en un salto útil de 14'51 metros.

La fuerza obtenida se dedicará á usos industriales.

Solicita la declaración de utilidad pública de las obras á los efectos de la imposición de servidumbre de estribo de presa, acueducto y demás que autoriza la ley de Aguas.

Las obras en su totalidad quedarán en jurisdicción de Respenda de la Peña.

Y con el fin de que las Corporaciones y particulares á quienes pueda afectar lo solicitado formulen las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días que la Ley señala, á contar del mismo en el que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarlas ante este Gobierno ó Alcaldía correspondiente, quedando de manifiesto y á disposición de las personas que quieran examinarlos en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, los documentos que cons-

tituyen el expediente y proyecto de la concesión que se solicita.

Palencia 7 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 13 y 20 al 27 de la carretera de Guardo á Burgos, cuyo presupuesto asciende á 39.545'60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y fianza provisional de 396 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia, el día 7 de Diciembre próximo, á las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 11 de Noviembre de 1920.
—El Ingeniero Jefe, José María Saiz.

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid

y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 227 á 241 de la carretera de Valladolid á Santander; kilómetros 1 y 2 de la de Allende el Río á la de Valladolid á Santander, y kilómetros 4, 5, 6, 7 y 8 de la de Villamuriel á Palencia, cuyo presupuesto asciende á 69.799'94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y fianza provisional de 698 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 7 de Diciembre próximo á las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 11 de Noviembre de 1920.
—El Ingeniero Jefe, José María Saiz.

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 25 á 40 de la carretera de Ampudia á Encinas y kilómetros 50 al 55 de la de Peñafiel á Dueñas, cuyo presupuesto asciende á 72.959'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y fianza provisional de 729'60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 7 de Diciembre próximo á las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 11 de Noviembre de 1920.
—El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 34 de la carretera de Saldaña á Riaño, cuyo presupuesto asciende á 99.699'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y fianza provisional de 997 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 7 de Diciembre próximo á las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 11 de Noviembre de 1920.
—El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos.

Notificación.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de Buenavista de Valdavia, Collazos de Boedo, Pomar, Poza de la Vega y Santillana de Campos á esta Administración las certificaciones en que se acrediten todos y cada uno de los pagos que han verificado durante el primer trimestre del ejercicio de 1920-21 (Abril, Mayo y Junio de 1920), y con cargo al presupuesto vigente en el mismo, servicio que ya les fué reclamado por Circular de esta oficina, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 13 de Agosto del año actual, el Sr Delegado de Hacienda ha acordado imponer á cada uno de los Sres. Alcaldes Presidentes de las Corporaciones citadas en esta notificación la multa de 17 pesetas 50 céntimos; lo que se les comunica por medio de la presente, á fin de que verifiquen el ingreso de la mencionada multa y cumplan el servicio reclamado en el plazo de diez días, pasados los que, se procederá á su exacción por la vía de apremio y al nombramiento de un Comisionado-plantón que pasará á recoger el documento,

devengando las dietas de 7 pesetas 50 céntimos con cargo al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento moroso.
Palencia 12 de Noviembre de 1920.
—El Administrador de Propiedades, Salvador Herrera.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

(Continuación)

Partido de Carrión de los Condes.

Abia de las Torres.

D. Siro Melendro Melendro.
Vicente Barón González.
Santos Valles Porras.
Honorato Plaza Cofreces.
José Abia Romero.
Martín Barón Ortega.

Arconada.

D. Victoriano Magdaleno Gil.
Angel Pastor Saldaña.
Elifio Gil Bahillo.
José González Rodríguez.
Juan Magdaleno Ortega.
Martiniano Blanco Peral.

Bahillo.

D. Jesús Arenillas Merino.
Germán Herrero Marcos.
Tomás Castrillo Merino.
Mariano Lerones Garrido.
Mariano Cosgaya Pérez.
Macario Calle Bravo.

Bustillo del Páramo.

D. Pedro Villasúr Martínez.
Juan Mata Salán.
Ignacio Estalayo Jiménez.
Lorenzo Salán Adámez.
Timoteo Salán Duránte.
Maximino Martínez Gómez.

Calzada de los Molinos.

D. Luís Martínez Marcos.
Calixto Iglesias Garrido.
Mariano Fraile Porro.
Manuel Quijano Lomas.
Nemesio Lomas Quijano.
Serafín Martínez del Río.

Calzadilla de la Cueva.

D. Fructuoso Dujo Santamaría.
Eduardo Gómez Santamaría.
Virgilio Rueda Vallejo.
Blas Acero Fernández.
Lorenzo Marcos Tejerina.
Pedro Minguez González.

Carrión de los Condes.

D. Andrés Pérez del Valle.
Julian Victor Merino.
Félix Blanco García.
Humberto García San Martín.
Fidel González Bahillo.
Simón Herrero Rubio.

D. Faustino Merino Merino.
Cándido León Arconada.
Juan Leal Garrachón.
Fernando Reneses Nieto.
Victoriano Rubio Salán.
Isidoro Salvador Galindo.

Cervatos de la Cueva.

D. Andrés Gallinas Porro.
Teodoro Herrero Duránte.
Leocadio Plaza Núñez.
Hilario Vallejo Herrero.
Mariano Caminero Porro.
Cleto Pastor Sansierra.

Frómista.

D. Valentín Salazar Fernández.
Mariano Sánchez Sobrino.
Juan Macho Valcázar.
Engenio Marcos García.
Feliciano Moslares Alvarez.
Clodoaldo Polanco Lezcavo.

Fuente-andrino.

D. Antolín del Río del Río.
Julio Lorenzo Gutiérrez.
Aurelio Gutiérrez Nieto.
Misael Montero Gutiérrez.
Vicente Herrero Abia.
Evaristo Abia Arconada.

Las Cabañas de Castilla.

D. Pablo Castañeda Pulgar.
Zacarías Castañeda Pulgar.
Obdulio Meriel Quijada.
José Ibáñez Aragón.
Angel Linares Estébanez.
Firmo Ibáñez Aragón.

Ledigos de la Cueva.

D. Máximo Rodríguez Merino.
Epifanio Campo Rodríguez.
Robustiano Salán Martínez.
Acisclo Alvarez.
Justo Dujo Santamaría.
Mariano Miguel Antolínez.

Lomas.

D. Joaquín Vicente Villazán.
Segundo Porro Abad.
Angel Granja León.
Porfirio Burgos Cardeñosa.
Ramón Cuesta Merino.
Agliberto Herrera Paniagua.

Marcilla de Campos.

D. Laurentino Herreros Sáez.
Emiliano Maestro Valiente.
Guillermo Arconada Gil.
Francisco Bregón Pérez.
Emiliano Martín Martín.
Mariano González Estébanez.

Moratinos.

D. José Santos Gil.
Delfín Velasco Domínguez.
Mariano Villarroel Miguel.
Teodomiro Garrán González.
Bautista Domínguez Celaña.
Marcos Borge Celada.

Nogal de las Huertas.

D. Eutimio Martínez Herrón.
Julio Pérez Tejedor.
Alipio González Herrón.
Daniel Carande Paredes.
Jesús Villadangos Santos.
Eugenio Herrero Caro.

Osorno.

D. Pedro González Martínez.
Waldo Cuesta García.
Pedro del Campo Fernández.
David Villaizán Vega.

D. Adolfo García González.
Pedro García de la Hoz.

Osornillo.

D. Telesforo Torres González.
Romualdo Martín Cebrián.
Julian González Fernández.
José García Cebrián.
Anselmo González Marcos.
Leandro Cebrián Redondo.

Población de Arroyo.

D. José Miguel Angulo.
Mariano Fernández Lagartos.
Bonifacio Garrán Santamaría.
Eustaquio Miguel Velasco.
Cesáreo García Gómez.
Eugenio Acero Miguel.

Población de Campos.

D. Clemente Román Salomón.
Fausto Lomas García.
Luís Revuelta Revuelta.
José Huerta Rojo.
Anastasio Ramos Nogal.
Demetrio Ortega Alonso.

Requena de Campos.

D. Julian Herreros Barcenilla.
Emiliano Herreros López.
Aureliano Ruiz López.
Victoriano Puebla Puebla.
Glicerio Herreros González.
Ictelio Román Calvo.

Revenga.

D. Gregorio Pérez Meriel.
Rafael Cacho y Cacho.
Emiliano Saldaña Alcalde.
Emilio Cayón Pérez.
Luciano Cardeñosa García.
Florentino Maestro Valiente.

Riveros de la Cueva.

D. Juan Pérez Rivas.
Demetrio Rodríguez Gallina.
Pedro Caminero Martínez.
Lucio Gangas Mayorga.
Francisco Linares Alvarez.
Ramiro Alonso Casares.

Robladillo de Ucieza.

D. Isidro Fernández García.
Pedro Reoyo García.
Guillermo Herrero Gómez.
Pedro Fuente Olmo.
Eugenio Hervás de Pando.
Gregorio Gutiérrez Fernández.

San Cebrián de Campos.

D. Germiniano Domingo Amor.
Mamerto Castrillo Vicente.
Valerio Alonso Fernández.
Toribio Aguado de la Plaza.
Ezequiel Aguado Heredia.
Mariano González González.

San Mamés de Campos.

D. Ponciano Medina Medina.
Ibo Nieto Martín.
Emiliano del Río Calvo.
Baldomero Miguel Pérez.
Agapito Aragón Lozano.
Juan Arnillas Valiente.

San Llorente de la Vega.

D. Manuel Calleja Nogales.
Wenceslao González Torres.
Juan Vargas Sartho.
Liborio Bilbao Fernández.
Hipólito Ramos Díez.
Zacarías Bilbao Torres.

Santillana de Campos.

D. Mariano Gil Celada.
Andrés Bustillo Fernández.
Teodoro del Río Cortijo.
Lorenzo de Alba González.
Santiago González Gil.
Minervino González Gil.

Terradillos de Templarios.

D. Serafín Gordo Laso.
Manuel Gil Martínez.
Juan Pérez Laso.
Eloy Delgado Toledo.
Laureano Modinos Borge.
Ausibio Rodríguez García.

Torre de los Molinos.

D. Justo Alvarez Martínez.
Pedro Diez Abia.
Mariano García Garrido.
Félix del Valle Abia.
Julian Zapatero Salazar.
Francisco Albina Calonge.

Villadiezma.

D. Ventura Cuadrado Abia.
Doroteo Antolín Merino.
Juan Rodríguez Lozano.
Lorenzo Romero López.
Miguel Romero Diez.
Juan Aparicio Cuende.

Villaherreros.

D. Federico Abad Medina.
Fermín Martínez Barcenilla.
Aurelio Gutiérrez Montero.
Olegario Ordás Pablo.
Eulogio Diez Muñoz.
Felipe Rodríguez Diez.

Villamorco.

D. Serapio Ruiz del Río.
Nicolás Leronés Galindo.
Maximiliano del Río Mozo.
Eugenio López Macho.
Gil Pérez y Pérez.
Virgilio Liqueste Martín.

Villamuera de la Cuesta.

D. Abilio Miguel Figueroa.
Jesús Acero Ramírez.
Eusebio Padierna González.
Serafín de Castro Herrero.
Miguel Acero Santiago.
Eulogio Manzanedo Zapatero.

Villarcázar de Sirga.

D. Pedro Miguel Aragón.
Angel Aguado Carrero.
Martín Alvarez Calvo.
Rafael Magdaleno Fernández.
Victor Pérez Magdaleno.
Daniel Quijada Mazariegos.

Villarmentero.

D. Ambrosio Castrillo Gutiérrez.
Eutiquio Saldaña Castrillo.
Tomás Saldaña Castrillo.
Marceliano de la Mata Cuesta.
Máximo Cuadrado Sánchez.
Filomeno Bahillo Ruiz.

Villasabariago de Ucieza.

D. Higinio del Río Ramos.
Etel Llorente Vicente.
Inocencio de la Fuente Primo.
Valeriano de Pando Medina.
Florentino Medina Santillana.
Pedro de Pando Herrero.

Villaturde.

D. José Marcos Pérez.
Esteban Martín Padierna.
Pablo Vegas Ramos.
José Martínez Quijano.
Cecilio Miguel Adámez.
Pedro Gómez Quijano.

Villoldo.

D. Quirino Conde Pariente.
Marcial Pelayo Matía.
Mariano Blanco Arenillas.
Gaspar Martínez San Martín.
Mariano Plaza Santiago.
Lucio Izquierdo Aznar.

Villovieco.

D. Aproniano Cacho Muñoz.
Martín Cuevas Olea.

D. Bonifacio Burgos Prieto.
Froilán Revilla Olea.
Juan Bahillo Ruiz.
Alejo Pérez Olea.

Partido de Cervera de Río-Pisuerga.

Aguilar de Campob.

D. Angel Santos Arroba.
Florentino Pardo Gómez.
Anacleto Ruiz Gómez.
Pedro Ruiz Gutiérrez.
Domingo Robles Rojo.
Gregorio Robles Espinel.

Alar del Rey.

D. Antonio Manzanedo Peña.
Andrés Ruiz García.
Zacarías Frechilla Riaño.
Manuel Ortiz Ruiz.
Petronillo Aguilar Fernández.
Mariano Cosío Benito.

Alba de los Cardaños.

D. Celestino Bejo Diez.
Esteban Cuesta Mediavilla.
Hilario Otero Campo.
Andrés Pérez Piélagos.
Genaro Diez Martín.
José Alonso Andrés.

Arbejal.

D. Eugenio Ocejvas Cuevas.
Fernando Roldán Ramos.
Mariano Iglesias Arto.
Manuel Sobrado García.
Bernabé Herrero García.
Francisco Rueda Villanueva.

Barrio de San Pedro.

D. Clemente Grande Ruiz.
Leto González Calderón.
Rufino Abad García.
Matías Abad Martín.
Juan Doce García.
Primitivo Martín Pérez.

Barruelo de Santullán.

D. Alfredo Fernández Díaz.
Julian Ruiz Sobaler.
Anselmo Santiago Adán.
Felipe Lanero Prieto.
Andrés Martín Miguel.
Pedro Duque Mier.

Becerril del Carpio.

D. Ceferino Nozal Pérez.
Eliás García Bascónes.
Andrés Fuente de Cós.
Abudemio San Millán Polanco.
Carlos Val Meneña.
Fausto Cueva Martínez.

Berzosilla.

D. Orencio Berzosa Cuesta.
Erico Peña Peña.
Lorenzo Alonso Saiz.
Rufino Serrano Peña.
Guillermo de la Arena Herrero.
Inigo de la Arena Herrero.

Brañosera.

D. Marcos Diez y Diez.
Erminio Miguel del Río.
Ramón Sardina Diez.
Epifanio Pruaño Pellejo.
Paulino Vélez del Río.
Constantino García Fernández.

Camporredondo de Alba.

D. Faustino Mediavilla Martín.
Felipe Andrés Mancebo.
Fernando Martínez Martín.
Olejandro Narganes Serrano.
Valentín Piélagos Barba.
José Pérez Mediavilla.

Castrejón de la Peña.

D. Marcelino Roldán Hera.
Pedro Torre Pérez.
Victor Cosgaya Merino.
Tomás Gómez Romero.
Estanislao Llana Valle.
Sabino de Célis Calvo.

Celada de Robledo.

D. Toribio Calvo Sebastián.
Pedro Diez y Diez Merino.

D. Valentín Diez Vielva Fernández.
Olegario Pascual Diez.
Gaspar Andrés Villanueva.
Sandalio Diez de Lucas.

Cenera de Zalima.

D. Máximo Ruiz Rojo.
Regino Cábria Roldán.
Liborio García Rueda.
Rafael Mínguez Merino.
Gabriel García Gómez.
Angel Diez Roldán.

Cervera de Río-Pisuerga.

D. Aureliano Doce Merino.
Marcelino Martínez Fernández.
Francisco Merino Gil.
Federico Gómez Isla.
Manuel González Soto.
Felipe Herrero Vallejo.
Luis Fraile Calderón.
Emiliano Pérez Pelaz.
Pablo González Montes.
Gaspar del Olmo del Río.
Emilio Vielva Llorente.
Indalecio Montes Vielva.

Cozuelos de Ojeda.

D. Rafael Bravo Martín.
Rufino Arenas García.
Samuel Fernández Gómez.
Emilio Merino Andrés.
Leandro García Salvador.
José Martín Salvador.

Dehesa de Montejo.

D. Baldomero Cubillo Fraile.
Manuel Rodríguez Martín.
Francisco Fuente Alonso.
Mariano Diez Sebastián.
Francisco Perdiguero Hernando.
Eumenio Prado García.

Herreruela de Castillería.

D. Paulino Sordo Merino.
Tomás Merino Sordo.
Justo Calvo Merino.
Saturnino Prieto Lombraña.
Esteban González Vielva.
Mariano Mediavilla Vielva.

Lavid de Ojeda.

D. Fernando Fuente Hera.
Casto Fuente Martín.
Roque Fraile Miguel.
Epifanio Bustillo Fernández.
Heliodoro Suances Ruiz.
Gregorio Santos Ortega.

Liguérezana.

D. Juan Roldán Mediavilla.
Francisco Roldán Cábria.
Manuel Mediavilla Fuente.
Laureano Vélez Villegas.
Angel Prieto Mediavilla.
Sebastián Cuenca Villegas.

Lores.

D. Hilario Gutiérrez Diez.
Claudio Julian Parbole.
Gaspar Merino de la Hera.
Eulogio Calvo Romero.
Antonio Vélez Blanco.
Fausto Caloca Alonso.

Micieces de Ojeda.

D. Anastasio Bustillo Fernández.
Juan Cubillo Cubillo.
Fermín Sáez Fuente.
Victor Andrés San Millán.
Laurentino Herrero Arroyo.
Pedro Polanco Duque.

Mudá.

D. Basilio Rojas Fernández.
Fernando Arto García.
Faustino Martínez Gallardo.
Gabino Estalayo Vañes.
Sabino Pérez Batanero.
Ursicio Diez García.

Nestar.

D. Juan Rojo Unquera.
Patricio Seco Benito.
Marcelino Gutiérrez Amo.
Severiano Aparicio Mediavilla.
Eloy García Cuenca.
Aquilino Fernández Varona.

Olmos de Ojeda.

D. Francisco Vielva Marcos.
Pablo Fernández Merino.
Teodoro Calvo Roscales.
Anselmo Marcos Alonso.
Benigno Martín Martín.
Félix Calvo del Peral.

Otero de Guardo.

D. Graciliano Mancebo Mancebo.
Juan Reguera Mancebo.
Prudencio Alonso Largo.
Florencio Diez Rodríguez.
Emilio Macho de la Varga.
Pascual Blanco Allende.

Payo de Ojeda.

D. Laureano Santos Gómez.
Mariano Doce Martín.
Odorico Val Polanco.
Eugenio Alonso García.
Ezequiel Santos Henares.
Esteban Gordo Cubillo.

Perazancas.

D. Aniceto Matabuena Gómez.
Angel Cubillo Doce.
Laureano García Cubillo.
Pablo Doce Pérez.
Vicente García Redondo.
Francisco Lombraña Fraile.

Potentinos.

D. Mariano Sordo Abad.
Antonio Sordo Cuevas.
Anselmo Merino Gutiérrez.
Juan Lores Ramasco.
José Ibáñez Cuevas.
Gaspar Blanco Merino.

Pomar de Valdivia.

D. Plácido Ruiz Ruiz.
Eulogio Aparicio Amo.
Eutiquiano Arenas Calderón.
Lucinio Gutiérrez Ruiz.
Miguel Basconillos Humada.
Acilino Muñoz Ruiz.

Prádanos de Ojeda.

D. Gregorio García Casado.
Luciano Bartolomé Martín.
Matías García San Millán.
Pedro San Millán Martín.
Julio García García.
Teodoro Herrero Ortega.

Quintanaluengos.

D. Ciriaco Andrés Ramos.
Román García Labrador.
Paulino Labrador Mínguez.
Nicolás Martín Polanco.
Pascasio Muñoz Merino.
Virgilio Merino de la Bastida.

Rebanal de las Llantas.

D. Trinidad Marina Diez.
Clemente Diez Valle.
José Moreno Diez.
José Diez Diez (menor).
José Diez Diez (mayor).
Ignacio Diez Moreno.

Redondo.

D. Antonio Torices García.
Nicolás Duque Montes.
Gaspar de Mier Torre.
Ceferino Diez Gutiérrez.
Ruperto Pérez González.
Manuel de la Hera Mínguez.

Resoba.

D. Domingo Ramos Marina.
Policarpo Ibáñez Merino.
Justo Marina Ramos.
Agustín Fernández Moreno.
Atanasio Vega Julian.
Hermenegildo Ramos Ramos.

Respanda de la Peña.

D. Valentín Liébana Diez.
Primitivo Allende Fernández.
Nicolás Pedrosa García.
Sinforiano Valbuena Martín.
Gumersindo García Roldán.
Vicente Guzmán de Mier.

- Salinas de Pisuegra.*
- D. Santos Revilla García.
Angel Calderón Torices.
Leopoldo Vielva Ruiz.
Federico Calderón Torices.
Julian Vielva Martín.
Matías Alonso Cuenca.
- San Cebrián de Mudá.*
- D. Eutiquio Merino Simal.
Hermenegildo González Terán.
Manuel Herrero Pérez.
Julio Terán Arto.
Angel Gutiérrez Fernández.
Pedro Revilla García.
- San Martín de los Herreros.*
- D. Francisco Miera Robledo.
Obdón Redondo Vega.
Angel García Izquierdo.
Juan Sardina Lores.
Evadio Simal Barrera.
Cirilo Orejas Cuevas.
- San Salvador de Cantamuga.*
- D. Feliciano Rubio Gutiérrez.
Justo Hera Calvo.
Valentín Rubio Rueda.
Máximo Romero Proaño.
Pedro Ibáñez Castillo.
Valentín Sardina París.
- Santibáñez de Ecla.*
- D. Cesáreo Martín Vielva.
Onofre Pedrosa Matabuena.
Domingo Martín Becerril.
Antonio Val Martín.
Rafael Izquierdo García.
Braulio Martín Santos.
- Santibáñez de Resoba.*
- D. Pedro Moreno Sierra.
Beato Redondo Sierra.
Santiago Redondo García (menor).
Marcos Nieto Sierra.
José Barrera Cuesta.
Venancio Diez Martino.
- Triollo.*
- D. Manuel Mediavilla Marina.
Pedro García Marina.
Máximo Redondo Fernández.
Dionisio Ruesga Sierra.
Venancio Mediavilla Rodríguez.
Luis Hidalgo Pérez.
- Valdegama.*
- D. Hilario Alonso Gutiérrez.
Emigdio García Alonso.
Atanasio Estébanez Barrio.
Gabino Fuente Minguez.
Leandro Grijera García.
Emilio Millán Barriuso.
- Valoria de Aquilar.*
- D. Casto Santa María Fernández.
Ignacio García Gómez.
Adrián Sevilla Postigo.
Isidoro Herrero Labrador.
Felipe Alonso Pérez.
Eleuterio Salvador Gama.
- Valle de Santullán.*
- D. Dámaso Gómez García.
Pablo Ramos Fernández.
Eugenio Estalayo Vélez.
Manuel Polanco García.
Dionisio Estalayo García.
Emilio Torices García.
- Vañes.*
- D. Adolfo Mediavilla Olea.
Francisco Blanco Martín.
Genaro Blanco Rueda.
José de la Hera Cabeza.
Martín Abad Villanueva.
José Gómez Sardo.
- Vega de Bur.*
- D. Gregorio Fraile y Fraile.
Toribio Henares Prado.
Santiago Fuente García.
Santiago Lozano Ortega.
Nicomedes Jorde García.
Toribio Peláez Cosgaya.
- Vergaño.*
- D. Félix Diez Cabeza.
Braulio Gómez Gómez.

- D. Santiago Calvo Merino.
Andrés Cabeza Diez.
Tomás García Diez.
Eugenio Herrero Audérez.
- Villabermudo.*
- D. Mariano Rojo Barrio.
José Franco Iglesias.
Ricardo Martín Martín.
Honorato Andrés San Millán.
Amador Hujosa Abia.
Aniano Andrés Zurita.
- Villanueva de Henares.*
- D. Francisco González Gutiérrez.
Segundo Cosío Cosío.
Félix Hoyos Roldán.
Nicolás de Cós Bravo.
Pedro García Ruiz.
Manuel Fernández Fernández.
- (Se continuará.)

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL.

Anuncio.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se relacionan, necesarios para las atenciones de este Parque, durante el mes de Diciembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas, á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Relación que se cita.

- Cebada.
Paja trillada.
Paja larga.
Leña.
Petróleo ó aceite para alumbrado.
Carbón vegetal.
Carbón mineral.
Carbón cok.
Ferrol 5 de Noviembre de 1920.—

El Director, Miguel Hernández Ferrá.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia....., provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha..... de..... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de Ferrol durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordenen durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjero en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Ferrol..... de..... de 192....

(Firma y rúbrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la de Palencia-Santander.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de San Cebrián de Campos que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 22 al 27 de Octubre último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. Palencia 8 de Noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Baudilio de los Cobos.

Relación que se cita.

CANTIDADES ADEUDADAS.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.		NOMBRES DE LOS FIADORES.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	Num.º de orden.						
	Principal é intereses	5 por 100 de recargo.				TOTAL.	Día	Mes.	Año.		
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.									
	68 46	3 42			1	Julian del Campo.....	Fortunato González..	26	Noviembre.	1911	
	68 48	3 42									TOTAL.....
											71 88
											71 88

Juzgados.

Moratinos.

Se anuncia la ampliación de la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, con el haber de los Aranceles vigentes; los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el plazo de treinta días; el agraciado será el que á juicio de este Juzgado reúna mejores condiciones de aptitud.

Moratinos 6 de Noviembre de 1920.—El Juez, Juan Dominguez.

Ayuntamientos

Pozuelos del Rey.

Por hallarse desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía.

Pozuelos del Rey 11 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Pedro Laso.